



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Permiso para Quema de Pirotecnia				
DESCRIPCIÓN:				
Este permiso es un documento donde el artesano cohetero proporciona a la coordinación de protección civil municipal está enterada de la fecha, hora y localización de la quema de dicha pirotecnia, este documento lo debe presentar en la sedena para que le brinden el permisos de quema y transporte de pirotecnia que efectuara el día de su evento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para quema de pirotecnia (lo emite la Sedena)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La fecha establecida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	http://neza.gob.mx/tramyserv.php
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para eventos que requieran realizar la actividad de quema de artefactos pirotécnicos.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
El organizador y/o deberá presentar solicitud de la resolución favorable del lugar donde se pretende llevar a cabo el espectáculo de pirotecnia.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
La identificación INE o IFE.	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
Permiso general de la sedena del servicio contratado.	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
Plan de emergencias donde se expresen las medidas a adoptar antes, durante y después del espectáculo.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
Croquis (tamaño carta) donde se especifique zona de lanzamiento, zona de seguridad, ubicación del público y los cortes de circulación en caso necesario.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
Escrito firmado por los vecinos en un radio mínimo de 50 metros respecto al punto de la quema, mediante el cual se suscriba el permiso y en su caso se hayan dado por enterados.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
Permiso municipal en caso de utilizar la vía pública.	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
El responsable de la quema de pirotecnia deberá presentar carta dirigida al coordinador de protección civil para solicitar la conformidad respecto de la seguridad y ubicación del lugar de consumo autorizada por el coordinador de protección civil indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la quema firmada por el titular del permiso genera.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
formato de la conformidad respecto de la seguridad y ubicación del lugar del consumo para su autorización.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
identificación del artesano pirotécnico	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
Carta responsiva y dictamen de cumplimiento del proveedor de extintores.	NO	I	bajo la nom-154-scfi-2005	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
El organizador y/o deberá presentar solicitud de la resolución favorable del lugar donde se pretende llevar a cabo el espectáculo de pirotecnia.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
La identificación IFE o IINE.	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	
PERMISO GENERAL DE LA SEDENA DEL SERVICIO CONTRATADO.	NO	I	LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.	



Plan de emergencias donde se expresen las medidas a adoptar antes, durante y después del espectáculo.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Croquis (tamaño carta) donde se especifique zona de lanzamiento, zona de seguridad, ubicación del público y los cortes de circulación en caso necesario.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Escrito firmado por los vecinos en un radio mínimo de 50 metros respecto al punto de la quema, mediante el cual se suscriba el permiso y en su caso se hayan dado por enterados.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Permiso municipal en caso de utilizar la vía pública.	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
El responsable de la quema de pirotecnia deberá presentar carta dirigida al coordinador de protección civil para solicitar la conformidad respecto de la seguridad y ubicación del lugar de consumo autorizada por el coordinador de protección civil indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la quema firmada por el titular del permiso genera.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Formato de la conformidad respecto de la seguridad y ubicación del lugar del consumo para su autorización.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
identificación del artesano pirotécnico	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Carta responsiva y dictamen de cumplimiento del proveedor de extintores.	NO	I	bajo la nom-154-scfi-2005
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
El organizador y/o deberá presentar solicitud de la resolución favorable del lugar donde se pretende llevar a cabo el espectáculo de pirotecnia.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
La identificación IFE o INE	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Permiso general de la sedena del servicio contratado.	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Plan de emergencias donde se expresen las medidas a adoptar antes, durante y después del espectáculo.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Croquis (tamaño carta) donde se especifique zona de lanzamiento, zona de seguridad, ubicación del público y los cortes de circulación en caso necesario.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Escrito firmado por los vecinos en un radio mínimo de 50 metros respecto al punto de la quema, mediante el cual se suscriba el permiso y en su caso se hayan dado por enterados.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Permiso municipal en caso de utilizar la vía pública.	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
El responsable de la quema de pirotecnia deberá presentar carta dirigida al coordinador de protección civil para solicitar la conformidad respecto de la seguridad y ubicación del lugar de consumo autorizada por el coordinador de protección civil indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la quema firmada por el titular del permiso general	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Formato de la conformidad respecto de la seguridad y ubicación del lugar del consumo para su autorización.	I	NO	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
identificación del artesano pirotécnico	NO	I	Ley federal de armas de fuego y explosivos. Reglamento de la ley general de protección civil. Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos.
Carta responsiva y dictamen de cumplimiento del proveedor de extintores.	NO	I	bajo la nom-154-scfi-2005
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 hrs	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora
COSTO:	N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se dictaminan los permisos y solicitud, el personal verifica las condiciones de seguridad del uso y almacenamiento de material explosivo, así como equipo contra incendio y medidas a seguir para prevenir riesgos confinando el área, se supervisa el desarrollo de la quema del material pirotécnico. En caso de no cumplir con lo solicitado y/o presentar alguna anomalía se procede a cancela o suspende la quema de la pirotecnia según sea el caso.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Seguridad Ciudadana				Coordinación de Protección Civil Municipal			
Titular De La Dependencia:		Lic. Adrián Benítez Ruiz.					
DOMICILIO:	CALLE:	Caballo Bayo			NO. INT. Y EXT.:	147	
COLONIA:	Benito Juárez			MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl.		
C.P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 hrs a 15:00 hrs. en ventanilla única					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	proteccioncivil@nezahualcoyotl.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Días y horarios de atención?						
RESPUESTA:	lunes a viernes de 09:30 a 15:30 hrs						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Puedo regresar si tengo alguna otra duda?						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Se otorga el documento de permiso en fisico?						
RESPUESTA:	Si se entrega el documento de permiso						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>NEZAHUALCOYOTL -2019-2021- Lic. ADRIÁN BENÍTEZ RUIZ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>NEZAHUALCOYOTL Lic. JOSÉ JORGE AMADOR AMADOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Ciudadana Nezahualcóyotl</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>27/01/2020</p>
--	--	--